



COMITÉ DE ÉTICA

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. de México a 12 de enero de 2016.

## A LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS P R E S E N T E

Por este medio se hace de su conocimiento que con fecha 20 de Agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, el cual establece, entre otros aspectos, la integración de un nuevo **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** que tendrá como funciones primordiales, las siguientes:

- Participar en la elaboración, revisión y de actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.
- Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos;
- Dar vista al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.

En virtud de lo anterior y con base en el oficio N° SFP/UEEPCI/112/2015 (adjunto) de fecha 14 de diciembre del 2015, signado por el Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, se les hace una atenta invitación a participar en la “**Etapa de Nominación**” para la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados, el cual deberá estar integrado de la siguiente manera:

- Un representante de nivel Director de Área
- Un representante de nivel Subdirector de Área
- Un representante de nivel Jefe de Departamento
- Tres representantes del nivel operativo (académicos y administrativos)

**\*Cada miembro Propietario Temporal durará en su cargo 2 años y se elegirá un suplente del mismo nivel.**



COMITÉ DE ÉTICA

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. de México a 12 de enero de 2016.

## A LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS...

Los requisitos para ser candidatos son:

- Contar con una antigüedad laboral mínima de un año en la Institución.
- Los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración y trabajo en equipo, así como compromiso.

El registro de sus propuestas se llevará a cabo durante el periodo del **13 al 19 de enero de 2016**, para lo cual deberán consultar la plantilla de personal del Colegio de Postgraduados en la siguiente dirección electrónica:

<http://etica.colpos.mx:8080/>

Una vez concluido el periodo de nominación, se dará a conocer por esta misma vía los servidores públicos de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, para que durante un periodo de cinco días hábiles emitan su voto a favor de quienes ustedes elijan de manera definitiva.

En espera de contar con su valiosa participación, reciban un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**ING. ALEJANDRO LEY IBARRA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA  
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS